

2022

PROGRAMA MUJERES QUE INSPIRAN.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Este documento describe los términos y condiciones generales (en adelante “TÉRMINOS Y CONDICIONES”) aplicables al programa denominado *Programa Mujeres Que Inspiran* (en adelante el “PROGRAMA”) llevado a cabo por BANKINGLY y BANCA FAMILIA DE LA PROMOTORA EFV (en adelante las “ORGANIZACIONES”) en Cochabamba, Bolivia.

Los TÉRMINOS Y CONDICIONES establecidos en este documento entran en vigor a partir del 1ero de agosto de 2022 y aplican a la persona que ingrese sus datos en el sitio web <https://form.bankingly.com/es/mujeresqueinspiran> con el fin de participar en el PROGRAMA y sea aceptada por las ORGANIZACIONES sujeto al cupo que estas últimas entiendan correspondiente.

Cualquier persona que desee acceder o hacer uso del PROGRAMA, podrá hacerlo sujetándose a los presentes TÉRMINOS Y CONDICIONES, así como a las políticas y los principios incorporados al presente documento y/o eventualmente informados por las ORGANIZACIONES. En todo caso, cualquier persona que no acepte los presentes términos y condiciones, deberá abstenerse de participar del PROGRAMA y/o de los servicios que en su caso sean ofrecidos.

El límite de postulación para formar parte del PROGRAMA es el miércoles 31 de agosto a las 18:00 hs.

I. EL PROGRAMA.

Las ORGANIZACIONES organizan en forma conjunta el PROGRAMA que consta de:

- 1 (una) instancia presencial a dictarse el jueves 1ero de setiembre de 2022 a las 18:00 hs. en las instalaciones determinadas por BANCA FAMILIA.
- 3 (tres) meses de asesoramiento personal en Marketing, Publicidad y manejo de Redes Sociales.
- 1 (una) capacitación en uso de Banca Digital y Comercio Electrónico.

Las ORGANIZACIONES se reservan la facultad de modificar en cualquier momento y sin previo aviso, la realización del PROGRAMA, su presentación, los contenidos, el alcance, la ubicación y los servicios que pudieran estar contenidos en el PROGRAMA.

La participación en el PROGRAMA tiene carácter libre y es gratuito sin que el participante tenga que proporcionar una contraprestación para poder disfrutar de ello. El acceso a los contenidos y servicios del PROGRAMA podrá realizarse con previo registro del participante en el formulario disponible en <https://form.bankingly.com/es/mujeresqueinspiran>

El PROGRAMA se encuentra dirigido exclusivamente a personas que cuenten con un emprendimiento con mínimo un año de vigencia, preferentemente mujeres emprendedoras que residan en Cochabamba, Bolivia.

Las ORGANIZACIONES se reservan el derecho de aceptar o rechazar a su discreción a los participantes del PROGRAMA.

El PROGRAMA es meramente informativo, pero sin que implique responsabilidad para las ORGANIZACIONES. Será cada participante el responsable del uso del PROGRAMA y sus acciones.

II. EL PARTICIPANTE.

Es responsabilidad del participante utilizar el PROGRAMA y sus beneficios de acuerdo con la forma en la que fue diseñado. Además, el participante se compromete a utilizar la información, contenidos o servicios ofrecidos a través del PROGRAMA de manera lícita, sin contravenir lo dispuesto en los presentes TÉRMINOS Y CONDICIONES, la moral o el orden público, y se abstendrá de realizar cualquier acto que pueda suponer una afectación a los derechos de terceros, o perjudique de algún modo el funcionamiento del PROGRAMA.

Asimismo, el participante se compromete a proporcionar información lícita y veraz en los formularios habilitados en el PROGRAMA, en los cuales el participante tenga que proporcionar ciertos datos o información para el acceso a los servicios ofrecidos por el PROGRAMA.

III. DERECHO DE IMAGEN Y USO DE DATOS.

Cualquier persona que participe del PROGRAMA autoriza a las ORGANIZACIONES a hacer uso de su imagen con fines publicitarios, comerciales o en comunicaciones generales que les parezcan pertinentes y en las plataformas de comunicación que consideren, durante la ejecución de este o una vez finalizado el mismo y sin límite de tiempo.

La información proporcionada en los formularios, así como todos aquellos otros datos de tal naturaleza que se obtengan con posterioridad, que se deriven del usufructo del PROGRAMA, se utilizarán exclusivamente con la finalidad propia a dicho PROGRAMA y no serán utilizados para fines incompatibles con aquellos que motivan su obtención. La información será almacenada de modo seguro y con la posibilidad que se ejerza el derecho de acceso, rectificación y eliminación conforme al procedimiento que resulte aplicable.

En caso de detectarse información que no cumpla los requisitos establecidos presentemente, o una utilización de la información, contenidos o servicios a través del PROGRAMA que sea contraria a una norma de derecho o en los TÉRMINOS Y CONDICIONES establecidos, las ORGANIZACIONES podrán suspender temporal o definitivamente la participación en el PROGRAMA, sin derecho a reclamación alguna por parte del PARTICIPANTE.

En caso de querer revocar o ajustar la presente autorización el PARTICIPANTE podrá contactarse a legal@bankingly.com a dichos efectos.

IV. PRÉSTAMO INDEPENDIENTE. BANCA FAMILIA Y EL PARTICIPANTE

Dentro del presente programa, BANCA FAMILIA podrá otorgar préstamos a determinados PARTICIPANTES que, a su criterio discrecional, cuenten con el perfil adecuado y reúnan las condiciones necesarias para asumir el mismo.

Los términos y condiciones específicamente concernientes a la relación de Préstamo serán acordados y vinculantes exclusivamente entre BANCA FAMILIA y el PARTICIPANTE.

Consecuentemente, no habrá participación de BANKINGLY en los eventuales contratos de préstamo ni responsabilidad ninguna en relación con los mismos.

V. VALIDEZ Y VIGENCIA

Las ORGANIZACIONES podrán extender el PROGRAMA a su discreción por el Plazo que acuerden y entiendan oportuno. Podrán rescindir el mismo mediante un preaviso de 30 días corridos sin responsabilidad por ello.

La validez y vigencia de este programa estará de acuerdo con las ORGANIZACIONES.